

BECA ADRIANO

CURSO 2025/2026

Plazo de presentación de solicitudes:

06 dic 2025 - 05 ene 2026

Presentación de solicitudes EXCLUSIVAMENTE EN INTERNET, las solicitudes se cumplimentarán en la dirección electrónica:

<https://secretariavirtual.juntadeandalucia.es/secretariavirtual/accesoTramite/904/>.

NO ES NECESARIO PRESENTAR NADA EN EL CENTRO.

Resolución de 27 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Adriano, dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado que curse alguna de las enseñanzas incluidas en su ámbito de aplicación, para el curso escolar 2025/2026

ALUMNADO DESTINATARIO:

• **PRIMER CURSO:**

NO puede obtenerse LA BECA.

• **SEGUNDO CURSO Y POSTERIORES:**

A) Bachillerato y Enseñanzas Profesionales:

- No repetir curso.
- Haber suspendido exactamente 2 asignaturas sin haber repetido el curso anterior.

B) FP GM y GS, Artes Plásticas y Diseño, Enseñanzas Deportivas:

- No repetir curso.
- Haber superado entre el 80% y el 85% de la carga lectiva del curso anterior.
- Matrícula de curso completo.

C) EAS

- Matrícula de 6 créditos o más
- Haber superado entre el 80% y el 90% de los créditos del curso anterior.